

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE RIOHACHA
SECRETARIA

TRASLADO DE DICTAMEN PERICIAL

Hoy Veinte (20) de Octubre de dos mil catorce (2014), se CORRE TRASLADO del dictamen pericial presentado por el perito JORGE ELIECER ESCUDERO LOPEZ, se corre traslado a las partes por el termino común de tres (3) días durante el cual podrán pedir su aclaración complementación u objetarlo por error grave conforme lo dispuesto en el art. 238 del C. de P. C. dentro del Medio de Control – REPARACIÓN DIRECTA; promovido por JAMER ANTONIO LUNA SALCEDO Y OTROS en contra del MUNICIPIO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA Y ELECTRICARIBE S.A. E.S.P., Rad: 44-001-33-33-002-2013-00274-00.

EL PRESENTE TRASLADO SE VENCE EL 23 DE OCTUBRE DE 2014

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 del C.P.C., en consecuencia con el art. 218 del CPACA.

Luis Fabian Atencio V.
LUIS FABIAN ATENCIO VANEGAS
SECRETARIO